Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 15 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5789-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

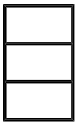
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) IMPLANTE MAMARIO NAGOR IMPLANTE SEHR 390 ; destinados a la afiliado Clave N.º 029-20483601/01 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 861/2021, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional II. 18 (Plan Oncológico).
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Médica a la Contratación Directa N° 1071/2021, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 3984.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma INTERSIL MEDICAL de JACKSON Carole Anne CUIT 27-92660126-7 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social Plan Oncologico, por el importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 58/100 ($47.134,58).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295809 Subinsumo 1, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que no ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º10/2021.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/2021 , sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 1071/2021-312 referente a la adquisición de un (1) Implante mamario liso redondo perfil extra alto de alta cohesividad; destinados a la afiliada Clave N.º 029-20483601/01 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 861/2021 Presupuesto y Planilla de Preadjudicación. ,
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma INTERSIL MEDICAL de JACKSON Carole Anne CUIT 27-92660126-7 por el importe total PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 58/100 ($47.134,58) ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295809 Subinsumo 1 respectivamente, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1671-2021



Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
15/11/2021 09:45